

PRESUPUESTO PÚBLICO

1.- ¿Qué es el proyecto de Ley del Presupuesto Público?

El Presupuesto Público es el principal instrumento de gestión del Estado para otorgar un mayor bienestar a la ciudadanía a través de una asignación eficiente y eficaz de los recursos públicos, acorde con la disponibilidad de los fondos públicos y con mucha responsabilidad, más aún en el contexto de pandemia y de construcción de la recuperación económica que estamos viviendo en el Perú y el mundo.

2.- ¿Qué tipo de información contiene el proyecto de Ley del Presupuesto Público?

El Presupuesto Público contiene el detalle de las autorizaciones de gasto por distintas funciones estratégicas a cargo del Estado en los diversos niveles de gobierno: local, regional, nacional.

3.- ¿Cómo se elabora el Presupuesto?

El Presupuesto Público se construye en 2 etapas

3.1. Programación y formulación: es un riguroso proceso técnico que se realiza entre enero y agosto del año anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo, con la participación de todos los pliegos presupuestales en que se define la disponibilidad de recursos y su distribución entre las entidades, así como los resultados esperados, el mismo que concluye en la presentación del Proyecto de Ley del Presupuesto Público al Congreso.

3.2. Aprobación: es el proceso que se realiza entre agosto y noviembre del año anterior, en el ámbito del Congreso de la República. La Comisión de Presupuesto se encarga de estudiar el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo y finalmente, el Pleno del Congreso lo debate y aprueba.

4.- ¿Quién aprueba y cómo se aprueba el presupuesto?

El proyecto lo propone exclusivamente el Poder Ejecutivo, luego de haberlo coordinado durante meses previos con las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, y debe ser aprobado por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

5.- ¿Cuáles son las prioridades del Presupuesto del 2022?

El presupuesto considerado para el 2022 asciende a S/ 197 002 millones, lo cual representa un crecimiento de 7.6% respecto a 2021.

El presupuesto 2022 se ha determinado en función a 5 prioridades:

- SALUD: S/ 22 207 millones (+5.8% respecto a 2021). Asimismo, S/ 3 032 millones estarán orientados a la atención de la emergencia sanitaria durante 2022.
- EDUCACIÓN: S/ 35 758 millones (+7.9% respecto a 2021)
- FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD AGRÍCOLA: S/ 4 604 millones¹ (+10.4% respecto a 2021)
- ALIVIO A LA POBREZA Y PROTECCIÓN SOCIAL: Más de S/ 4 204 millones para Qali Warma, Juntos, Pensión 65, Haku Wiñay, Contigo, para la atención de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores en estado de abandono y la reducción de la incidencia de anemia en menores de 3 años.
- PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD: Se han destinado más de S/ 1 227 millones para la mayor generación de empleos temporales a partir de la asignación de recursos a actividades de mantenimiento y de rápida ejecución, fortalecimiento de la capacidad turística.

6.- ¿Cómo pueden los peruanos hacer seguimiento de la ejecución del Presupuesto?

Pueden mantenerse informados sobre las actividades del gobierno local, regional y nacional y sus resultados, pues todas las entidades del gobierno tienen el deber de dar a la población la mayor información posible sobre sus actividades dentro de una política de transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido, se pueden utilizar los diversos aplicativos que el MEF tiene a disposición dentro del Portal de Transparencia Económica (<https://www.mef.gob.pe/es/portal-de-transparencia-economica>), como:

- Seguimiento a la ejecución Presupuestal (Consulta Amigable)
- Ejecución de proyectos de inversión
- Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Locales y Regional
- Deuda interna y externa

Los ciudadanos también tienen derecho a solicitar cualquier información en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7.- ¿Qué límites en los gastos establece el Presupuesto?

Como en nuestro hogar, el Estado debe administrar responsablemente los ingresos y gastos para que toda la ciudadanía cuente con bienes y servicios públicos de calidad.

En ese sentido, los ingresos y gastos deben estar debidamente balanceados a fin de garantizar la disponibilidad de recursos y un manejo responsable de las finanzas del país, con el objetivo de procurar no solo el bienestar actual, sino también en los próximos años.

8.- ¿Cómo se asigna el Presupuesto a diferentes sectores, regiones y niveles de Gobierno?

Podemos distinguir 3 definiciones en la asignación del Presupuesto Público:

1. FUNCIONAL ¿Para qué se gasta?
Para garantizar el bienestar de la ciudadanía, el Estado requiere cumplir con distintas funciones como intervenciones sociales en salud o educación, intervenciones productivas en transporte o actividades agropecuarias, entre otras.

¹ La función Agropecuaria no incluye los recursos del FONDES programados en la UE ARCC.

2. **ECONÓMICA ¿En qué se gasta?**

Las entidades realizan distintas actividades que requieren de asignación de recursos. Por ejemplo, pago de planillas, inversiones, servicios, etc.

3. **NIVEL DE GOBIERNO ¿Quién gasta?**

En el Perú, existen tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, quienes utilizan recursos públicos para cumplir con las actividades anteriores.

9.- ¿Cómo se financia el presupuesto?

Debido a la crisis sanitaria y económica, para la elaboración del presupuesto 2022 se ha realizado una evaluación cuidadosa de los distintos ingresos disponibles. Se han incrementado los ingresos por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los cuales se utilizan principalmente para financiar inversiones, la atención a la emergencia y el pago del servicio de la deuda. Estos cambios se reflejan en el Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual asegura el balance entre ingresos y gastos. En este sentido, de los S/ 197 002 millones del presupuesto para 2022, un 60.3% se financia con ingresos por Recursos Ordinarios (S/ 118 799 millones), provenientes principalmente de la recaudación tributaria; un 19.3% mediante endeudamiento externo e interno (S/ 38 054 millones); un 6.2% con Recursos Directamente Recaudados (S/ 12 138 millones), principalmente a través de tasas y contribuciones; un 14,1% por Recursos Determinados (S/ 27 781 millones), principalmente por recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalías, y un 0.1% por donaciones y transferencias (S/ 230 millones).

10.- ¿Cómo se garantiza la descentralización del presupuesto público 2021?

En 2021, continuamos con los esfuerzos para descentralizar el presupuesto. El Presupuesto Inicial Asignado (PIA) de los Gobiernos Regionales y Locales es S/ 1 200 millones mayor que el de 2020, y en los últimos 5 años se ha incrementado en S/ 16 632 millones, es decir, un 9.6% anualmente, en promedio. Este presupuesto incluye, entre otras cosas, el financiamiento de inversiones en el marco de la Reconstrucción con Cambios por S/ 198 millones y del Plan Arranca Perú por S/ 947 millones.

No obstante, cabe recalcar que alrededor del 33% del presupuesto (S/ 67 261 millones) corresponde a acciones que actualmente no pueden ser descentralizadas, debido a que está destinado a entidades del Gobierno Nacional, como el Poder Judicial o el Congreso, cuyo ámbito de acción es en todo el territorio; así como gastos de naturaleza centralizada como el servicio de deuda, pensiones o la reserva de contingencia. Por ello, para calcular la participación de los Gobiernos Regionales y Locales, estos conceptos son descontados y con ello su participación en el presupuesto público asciende a 44%. Además, los Gobiernos Regionales y Locales recibirán transferencias durante la ejecución del presupuesto por aproximadamente S/ 6 268 millones, lo cual incrementa su participación a 49%.

11.- ¿Puede haber diferencia entre el monto planteado en el proyecto de ley del Presupuesto y la ley final del Presupuesto?

El Presupuesto Público es producto de un largo y riguroso proceso técnico con base en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual. Podría haber diferencia entre el monto del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo y la ley aprobada por el Congreso de la República, siempre respetando los principios de equilibrio presupuestario y fiscal, calidad y evidencia, entre otros principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público.